Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Salud Pública
II.- La identificación del documento:	Revisión de 13 actas de Consejo Técnico del año 2021
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se han testado las actas No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, en las cuales se ocultaron datos referentes a: nombre de un particular, calificaciones y evaluaciones académicas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de octubre del 2021 Acta de sesión 50/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 013
Consejo Técnico
Sesión ordinaria

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 14.00 horas del día 13 de agosto de 2021, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual debido a las medidas preventivas tomadas por el Gobierno Federal para la protección y prevención del virus SARS-CoV-2 (Coronavirus) que provoca la enfermedad COVID-19, a través de la plataforma ZOOM con acceso a través del link: https://uveracruzana.zoom.us/j/89781121263?pwd=cVhXVUtaRWxEekZnckFpNmtiTjBKdz09 los CC. Dr. Roberto Zenteno Cuevas, Director y Presidente del H. Consejo Técnico; Dra. María Cristina Ortiz León, Secretaria Habilitada; Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha, Coordinadora de la Maestría en Salud Pública; Dra. Rebeca García Román, Consejero Investigador; MSP Julieta López Vázquez, Dr. Omar Elind Arroyo Helguera, Investigadores; reunidos con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 10 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Zenteno Cuevas, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Primero. Lista de asistencia.
Segundo. Confirmación de quórum.
Tercero. Lectura y aprobación del orden del día.
Cuarto. Lectura y aprobación del acta anterior.
Quinto. Seguimiento de acuerdos.
Sexto. Registro de asuntos generales.
Séptimo. Aprobación de programas del 1er. semestre de la Maestría en Salud Pública generación 2021-2023.
Octavo. Validación de tutorías de la Maestría en Salud Pública.
Noveno Asuntos generales.
Décimo. Clausura de la sesión.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Lista de asistencia. Se pasa lista de asistencia.----------
SEGUNDO. Confirmación de quórum. Se encuentran presentes seis de siete integrantes convocados, por lo que existe quórum. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones**. Así mismo solicita al pleno la autorización para que estén presentes los CC. Alexis I. Méndez Tepetla para apoyo técnico durante el desarrollo de la reunión; Rosa Elena Montessoro Herrera para recabar la información para elaborar el acta. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos que estén presentes las personas mencionadas, con cero votos en contra y cero abstenciones**.----------
TERCERO. Lectura y aprobación del orden del día. El Dr. Zenteno Cuevas propone al pleno cambiar el orden del día y tratar los puntos de registro de asuntos generales, aprobación de programas, validación de tutorías y asuntos generales, dejando al final el punto de seguimiento de acuerdos. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el cambio del orden del día, con cero votos en contra y cero abstenciones.**----------
CUARTO. Lectura y aprobación del acta anterior. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones**.----------
QUINTO. Registro de asuntos generales.
1) Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha.----------
2) Dr. Roberto Zenteno Cuevas.----------

SEXTO. Aprobación de programas del 1er. semestre de la Maestría en Salud Pública generación 2021-2023. La Dra. Ortiz Chacha presenta al pleno para su aprobación los diversos programas del primer semestre de la Maestría en Salud Pública:

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 013
Consejo Técnico
Sesión ordinaria

Experiencia educativa	Académico responsable
Perspectivas de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades,	Dra. Yolanda Campos Uscanga.
Cultura, género y derechos humanos en salud pública.	MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava.
Administración, Gerencia y Liderazgo de las Organizaciones de Salud.	MSP Edit Rodríguez Romero.
Bases conceptuales de la epidemiología.	Dr. Jaime Morales Romero.
Práctica profesional I: Análisis situacional de salud.	Dra. María Cristina Ortiz León.
Proyecto Plenarias de la Práctica profesional de la Maestría en Salud Pública.	Coordinadora: Dra. María Cristina Ortiz León. Responsables de sedes: Dra. María Teresa Álvarez Bañuelos MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava Dra. Elda María del Rocío Coutiño Rodríguez MSP Julieta López Vázquez MSP Edit Rodríguez Romero Dra. Clara Luz Sampieri Ramírez
Bioestadística descriptiva.	Dr. Jaime Morales Romero.
Enfermedades infecciosas de importancia en salud pública.	Dr. Omar Elind Arroyo Helguera.
Determinantes económicos, sociales, políticos y culturales de la salud.	Dra. Dulce María Cinta Loaiza.
Procesamiento básico de información en salud.	Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio.
Diseño de investigación en salud pública.	Mtro. Enrique Hernández Guerson.

Acuerdo: Se aprueban los programas del primer semestre de la Maestría en Salud Pública por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.----------

SÉPTIMO. Validación de tutorías de la Maestría en Salud Pública. La Dra. Ortiz Chacha presenta al pleno el Reporte de tutorías del cuarto semestre de la Maestría en Salud Pública de la generación 2019-2021, para tal fin, se informó que se tuvo un inconveniente del sistema con el reporte de la Dra. Saldaña Ibarra el cual fue resuelto oportunamente. En el caso del Dr. Benno de Keijzer se contactó a través de correos electrónicos sin tener repuesta de su parte, se contactó a su estudiante [redacted] y fue a través de él que se obtuvo respuesta el último día que se tenía para realizar la validación, informando el Dr. de Keijzer que se encontraba ocupado cuidando pacientes de Covid. En cuanto a observaciones pendientes del trabajo que se realiza a través de la tutoría, únicamente se describió una situación difícil de atender, la situación del estudiante Ignacio Cubillas García, donde el Dr. Domingo Vázquez hizo reiterativa la falta de cumplimiento a los objetivos planteados en la tutoría académica. Todos respondieron en estar en condiciones de titularse antes de los seis meses. Se informa que se les hará llegar las constancias que emite el SIT por la función y actividad realizada. **Acuerdo: Se valida el reporte de tutorías del cuarto semestre de la MSP 2019 – 2021 por unanimidad de votos, con cero votos en contra y cero abstenciones.**----------

OCTAVO. Asuntos generales.----------

Nombre, asunto y acuerdo
1. Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha. Solicitud de autorización para la aplicación de dos test que quedaron pendientes durante el proceso de selección de los aspirantes de la MSP 2021-2023. Informa que la Comisión de Selección de aspirantes de la generación 2021 – 2023, estableció dentro de sus procesos de evaluación la aplicación de tres test, y en el momento se convocó al NAB que

ACTA No. 013
Consejo Técnico
Sesión ordinaria

Nombre, asunto y acuerdo

participaría en el proceso de entrevista para hacer del conocimiento de estas evaluaciones en particular. Generó discusiones para lo cual consideraban que dos de las evaluaciones estaban enfocadas a cuestiones no relacionadas con el campo académico e invadían otras áreas personales, sin embargo el mantener este tipo de evaluaciones era materializar lo que el plan de estudios establece como parte de los criterios a evaluar en el aspecto de habilidades y aptitudes. Ante la discrepancia se tomó un acuerdo de último momento por la Comisión en donde se decidió que sólo se aplicaría el test para el trabajo en equipo, que fue el que se aplicó y se adjuntó a las evidencias al expediente de cada uno de los aspirantes, las otras dos se aplicarían una vez que los aspirantes fueran seleccionados e iniciaran actividades académicas. El Mtro. Hernández Guerson la contactó para darle seguimiento a ese acuerdo, ya está listo para proceder con la aplicación de los test, y al hacerlo del conocimiento al Dr. Zenteno se acordó presentarlo a consideración del pleno del Consejo Técnico para reiterar la aplicación de esas evaluaciones o escuchar otras opiniones y tomar una decisión al respecto. Estos test en su momento se seleccionaron porque esos criterios de evaluación decían muchas cosas que no eran posible evaluarlas, y cuando se solicitó la asesoría del Mtro. Enrique fue la orientación que se tuvo y las propuestas que se hicieron. La utilidad que se buscaba para fines de estos test era tener evidencias de las habilidades, aptitudes que generalmente no es posible evaluar y que de alguna manera se pudiera cumplir lo que ahí se supone se estaría evaluando. La finalidad es que esos resultados sean conocidos exclusivamente por el tutor bajo un acuerdo de confiabilidad, en donde a partir del resultado se pueda trabajar dentro de la función como tutores en poder apoyar en lo que sea necesario y que esté dentro de las funciones y competencias al estudiante al encontrar una debilidad u oportunidad para garantizar una mejor trayectoria académica. – El Dr. Zenteno Cuevas comenta dos preocupaciones, cuando se presentaron los instrumentos generaron discusión en el sentido de que si se mide lo que se quiere medir, pero además se miden otras cosas que pueden ser muy sensibles para el manejo de los estudiantes y su relación con el tutor. Se discutió bastante la aplicabilidad de los cuestionarios y se quedó ya no como un elemento que se consideraría como un elemento para el ingreso a la MSP, sino como un mecanismo para entender un poco más las características psicológicas del estudiante. La otra preocupación es hasta qué punto podemos de introspección podemos analizarlos en profundidad y tener información delicada de ellos que en algún momento que se inconformen e incomoden los alumnos, y se pueda tener alguna informidad, queja porque se está generando algo no apropiado, lo deja a consideración de dejarlo ahora, y se presente en la próxima reunión cuando esté presente el Mtro. Hernández Guerson para que aclare las dudas; otra opción es que se haga una solicitud de información a Derechos Universitarios sobre si se puede aplicar o no este tipo de instrumentos a los alumnos de reciente ingreso. – La Dra. García Rompan pregunta si esta problemática nueva modalidad, o inconveniente lo platicaron al interior de la Comisión de selección de ingreso y resolvieron pasarlo directamente a Consejo Técnico. – La Dra. Ortiz Chacha comenta que la Comisión estableció que de acuerdo a las opiniones, de algunos colegas, que son validados la diversidad de opiniones, era resguardar la utilidad o el uso que se le daría a la información, más allá del tipo de información que se obtuviera el uso que se le dará, que está pensado en apoyar al estudiante para lograr una mayor trayectoria académica, pensando en situaciones personales que puedan afectar a los estudiantes. Se tomaron en cuenta las opiniones y se decidió que no fuese un criterio de selección sino más bien un criterio de evaluación que apoyara al tutor para el desarrollo de una mejor trayectoria académica, por lo que la comisión de selección decidió que para fines de la selección sólo se aplicaría el test para evaluar la competencia del trabajo en equipo, y los otros dos test aplicarlos a los estudiantes que ya fueron aceptados y que esa información sólo sería para uso del tutor. Como fue un compromiso o acuerdo de esta comisión lo externó al Dr. Zenteno para informarle que estaba todo listo y saber si se aplicaba o que procedía, la indicación a la propuesta del Dr. Zenteno que se turnara esta situación al Consejo Técnico para escuchar su opinión y valorar la pertinencia de la realización de los test. – La Dra. García Román estaría de acuerdo en que se respetara la conclusión a la que llegó la comisión, por eso se designó la comisión y se validó por la Junta Académica, se ha trabajado esta comisión en subcomisiones pequeñas, se debería de respetar el acuerdo que llegó la comisión, si hay algo que aplicar se verá en la actualización posterior, que es lo que se ha venido trabajando en la actualización del plan de estudios. Respectar lo acordado por la comisión y si se tiene que revalidar, actualizar, reajustar lo que se necesita sería subsecuente. – La MSP López Vázquez comenta que en la discusión que se tuvo cuando se analizó que más media los instrumentos, los objetivos, la finalidad es que los tutores tengan mayor información para que puedan hacer una mayor orientación del tutorado. En el caso de la formación académica de los tutores que tanto se puede ayudar en caso de que hubiera algo complejo de resolver, por la formación tan multidisciplinaria de los tutores, muy pocos tendrían las herramientas para poder hacer un acompañamiento en caso de que se presentara algo, que tan pertinente puede ser, y que tan invasivo pudiera ser. Está de acuerdo en consultar en otra instancia sino se está haciendo algo indebido al aplicarlos, y se respondieran que no que los estudiantes firmaran de que están de acuerdo en que se les aplique, entendiendo cual es la finalidad se resguardaría la confidencialidad entre tutorado y tutor, ya que se podría caer en algo y no se tuviera la facilidad de manejarlo. – La Dra. Ortiz Chacha refiere que la aplicación de esos test, tanto el que ya se aplicó como estos incluye un consentimiento informado y cuando se tuvieran los resultados sería un documento carta de confidencialidad del tutor en donde esa información no puede transcender más allá del tutor. Entiende la postura y de alguna manera está de acuerdo, también el desconocimiento no exime la responsabilidad, lo que se argumentaba era en aquellos casos de situaciones bastantes delicadas que les tomó por sorpresa, si sale una situación que no se pueda resolver se pueda acudir a las instancias que correspondan para facilitar algún tipo de apoyo, aun cuando no se tenga conocimiento de alguna situación que se pueda tener por parte de los estudiantes en el momento en que suceda algo tampoco se sabrá cómo resolver. Esos eran los argumentos del por qué van hacer de utilidad para fines de la trayectoria pero no necesariamente quedará bajo la responsabilidad del tutor, y seguramente implicará acercamiento con otras instancias incluso dentro de la misma universidad. Con la generación que egresos se les invitó a que acudieran, utilizaran los servicios del Cendhiu, y en su momento al inicio del semestre acudieron y se puso énfasis en los alumnos extranjeros que tenían una lengua diferente al español. Todas esas experiencias llevó hacer este tipo de evaluaciones, y no se sabrá el resultado si fue útil o no fue útil

ACTA No. 013
Consejo Técnico
Sesión ordinaria

Nombre, asunto y acuerdo
hasta no haberlo aplicado, para la comisión en su momento fueron las decisiones pertinentes, y es un asunto que requiere de mayor intervención pero podemos hacer que no lo sabemos sino más bien preguntar cuál sería el mejor mecanismo. – La MSP López Vázquez pregunta si el consentimiento que mencionan para que firmen los estudiantes describe como tal la profundidad de que es lo que se aborda, ya que de manera general cualquier estudiante con fines de que está cumpliendo firma el documento. Este consentimiento que tanta información tiene realmente para que sean conscientes de que se está obteniendo de ellos. – El Dr. Zenteno Cuevas comenta que ese fenómeno tiene un nombre "efecto subordinado" se ve mucho en trabajadores de la salud donde los superiores les aplican encuestas, y tienen que responder porque pueden pensar que está en riesgo su trabajo. Habría que considerar la colaboración del Comité de Ética para que ayude a revisar el consentimiento informado y la carta de confidencialidad para que los estudiantes tengan claridad de que se trata y estén en la disposición en determinar si participan o no participan, y que no habrá ninguna repercusión por cualquiera de las dos decisiones que tomen. – La Dra. Ortiz Chacha comenta estar de acuerdo, lo de profundidad es subjetivo, el consentimiento lo que plasmó en la primera aplicación es especificar el test, ya que es un test de dominio público para quienes pertenecen a esa área, el objetivo es para evaluar tal competencia que es lo que está plasmado en el plan de estudios, cual es la competencia que busca y para que será utilizado el resultado, y que tiene como fin para mejorar la trayectoria académica y en caso de requerir de algún apoyo se buscará. – El Dr. Zenteno Cuevas refiere que el mecanismo para todo esto es consultar con el Mtro. Hernández Guerson, primeramente definir el consentimiento y la declaratoria de confidencialidad, y aplicar los instrumentos y el Mtro. Hernández Guerson se haga cargo de la evaluación de los mismos. Puede pasar dos cosas: 1) Si se detecta algo serio o de manera muy importante que lo hable directamente con el tutor y el tutorado, o que se establezca un mecanismo de interacción entre los dos para dar a conocer la información que se detectó y se esté en posibilidades de hacer la canalización si se requiere hacer un tratamiento. 2) En donde no se detectan complicaciones ni dificultades pasan directamente con el tutor. Sería importante que los tutores tengan una guía de orientación que retroalimente al tutor y le permita hacer una vinculación con el tutorado. El grueso de los estudiantes quedarían en esta categoría y serían pocos los estudiantes para la primera categoría que serían casos especiales que se tendría que trabajar con mucha confidencialidad y genera un ambiente tranquilo, y que nadie se sienta intimidado o agredido en su parte psíquica o psicológica. – La Dra. Ortiz Chacha aclara que tanto la aplicación como evaluación de los test está a cargo del Mtro. Hernández Guerson. – El Dr. Zenteno Cuevas comenta que se le planteará el acuerdo a que se llegó al Mtro. Hernández Guerson. – La MSP López Vázquez refiere que en el consentimiento y la profundidad no dejar que sea subjetivo, sino que se haga una descripción amplia de lo que se va a evaluar con ese instrumento, y si se les da a los alumnos con antelación en términos de que puedan buscar información a los que les interese, habrá quien lo firme sin darse cuenta o sin leerlo, y habrá a quienes les interese saber que van a evaluar. Que sea un ejercicio individual de que tanto se informen con respecto a estos exámenes que les aplicarían, y de manera reflexiva con días de anticipación determinen si firman o no, y que quede estipulado para que cualquier situación que pudiera volcarse justo está el respaldo. – La Dra. Ortiz León comenta que está de acuerdo con la propuesta presentada y no involucrar al Comité de Ética, en virtud de la última consultoría que se hizo al mismo, ya que le hicieron ver que era un Comité de Ética en Investigación. – El Dr. Arroyo Helguera pregunta si se consultará a otras instancias. – La Dra. Ortiz Chacha informa que es parte de las evaluaciones internas y que se pueden proponer y aplicarlos siempre y cuando se tenga una justificación académica. Incluso aquellas personas que dieron una opinión en desacuerdo comentaron que si se decidía mantener que se aplicara, y se vería la utilidad de la información. La finalidad es prever problemas y situaciones, y aquellos que sean necesarios de ayudar se buscarán los mecanismos, las instituciones y la atención de manera oportuna. Se agotan las intervenciones por parte de los integrantes de Consejo Técnico. **Acuerdo: Se acuerda por mayoría consultar con el Mtro. Hernández Guerson para que se construyan los dos instrumentos, y en la próxima reunión de Consejo Técnico revisarlos, definir, ajustar según sea el caso, con cero votos en contra y una abstención.**----------
2. Dr. Roberto Zenteno Cuevas. Solicitud de autorización para cubrir un interinato en la plaza del Dr. Enrique A. Colar Gómez por motivo de jubilación, para que sea ocupada por la Dra. María Terea Álvarez Bañuelos, mismo interinato que ha sido autorizado por el Director General de Investigaciones, durante el periodo de contratación del 1º. de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en tanto se convoque la plaza. Se anexa oficio DRL/SL/210268 de la Dirección de Relaciones Laborales notificando la jubilación del Dr. Enrique A. Colar Gómez. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, y con base en el Art. 70 del Estatuto de Personal Académico se elabora la propuesta para que la Dra. María Teresa Álvarez Bañuelos cubra un interinato por tiempo determinado en la plaza de T. C. Investigador Titular "B", durante el periodo de contratación del 1º. de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022. Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.**----------

Noveno. Seguimiento de acuerdos que están pendientes.----------
Este punto se tratará en la próxima reunión de Consejo Técnico. ----------

Décimo. Clausura de la sesión. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 15.00 horas del día 13 de agosto de 2021, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.----------

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 013
Consejo Técnico
Sesión ordinaria

Dr. Roberto Zenteno Cuevas
Director y Presidente del H. Consejo Técnico

Dra. María Cristina Ortiz León
Secretaria Habilitada

Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha
Coordinadora de la MSP.

Dra. Rebeca García Román
Consejero Investigador

MSP Julieta López Vázquez
Investigadora

Dr. Omar Elind Arroyo Helguera
Investigador

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.